CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2024 - 15:44:34
Recibo No. S000588581, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8wv2QH4Tp3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL TOTUMO
Sigla : ASOMUETO
Nit : 901892654-1
Domicilio: San Juan del Cesar, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508437
Fecha de inscripción: 26 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de noviembre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 OESTE 13A 73 SUR
Municipio : San Juan del Cesar, La Guajira
Correo electrónico : anyisrodriguez@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116889021
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 OESTE 13A 73 SUR
Municipio : San Juan del Cesar, La Guajira
Correo electrónico de notificación : anyisrodriguez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116889021

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No. 30893 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL TOTUMO, Sigla ASOMUETO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de noviembre de 2044.

OBJETO SOCIAL

los fines de la entidad, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, agropecuarios, educación, ocupacional,

turística. el objeto principal de la entidad es: pecuaria, para la cría, manejo, cuidado y explotación de animales, principalmente con fines de producción. el objetivo social de la asociación será la presentación de servicios y desarrollo de actividades en las siguientes áreas: a) pecuaria: producción, comercialización y distribución de productos pecuarios de calidad. b) salud: provisión de servicios en psicología a través de consultas, atención domiciliaria, servicios de emergencias y programas de bienestar. la asociación podrá gestionar centros de salud, dispensarios y clínicas, así como ofrecer servicios de salud. c) educación: organización y ejecución de programas educativos, tanto formales como no formales, para la capacitación y formación de personas en diversos niveles y áreas del conocimiento. d) ocupacional: implementación de programas de salud ocupacional, prevención de riesgos laborales, capacitación, prevención de riesgos laborales, capacitación en seguridad industrial, ergonomía y bienestar en el entorno de trabajo, así como la asesoría y consultoría a empresas y organizaciones para cumplir con la normatividad laboral y de seguridad en el trabajo. desarrollo. la asociación de mujeres emprendedoras del totumo podrá para el cumplimiento de sus fines a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. cc) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación de mujeres emprendedoras del totumo d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación de mujeres emprendedoras del totumo, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación de mujeres emprendedoras del totumo. g) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales oo alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente son funciones del presidente de la junta directiva: a) actuar como representante legal de la asociación. b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la asociación. c) velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la asociación. i) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación cuando éstos excedan de (indique un valor o salarios mínimos

mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la junta directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. m) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 30893 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANYIS PAOLA RODRIGUEZ OÑATE	C.C. No. 1.118.830.180

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 30893 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANYIS PAOLA RODRIGUEZ OÑATE	C.C. No. 1.118.830.180
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SULENIS DAZA RODRIGUEZ	C.C. No. 56.076.740
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARISLEYDY VEGA CORDOBA	C.C. No. 1.123.997.775
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA DAZA RODRIGUEZ	C.C. No. 56.074.903
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BERLENIS LEONOR RODRIGUEZ OÑATE	C.C. No. 56.083.838
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA LUZ MAESTRE GUERRA	C.C. No. 56.077.100

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****